

**ACTA Nº 144/06**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>º</sup>S<sup>ª</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DOÑA ELOISA M<sup>ª</sup> CABRERA CARMONA  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA, ACCTAL.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DON JOSÉ M<sup>ª</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIECIOCHO** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>ª</sup>S<sup>ª</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2.006.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 11 de septiembre de 2006.

**Tercero.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**3º.-1.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de gestión de servicio consistente en la retirada, traslado de vehículos en la vía pública, depósito de los mismos y gestión como Residuos Sólidos Urbanos.

**3º.-2.-** Acta de la Mesa de Contratación reunida con objeto de la valoración del informe técnico emitido en el concurso de tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de equipamiento para playas de Roquetas de Mar: pasarelas de madera para paso de peatones.

**3º.-3.-** Acta de la Mesa de Contratación para la valoración del informe técnico emitido en relación a la adjudicación de la contratación del alquiler de un inmueble con objeto de albergar temporalmente la nave municipal en las proximidades de la actual.

**3º.-4.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio menor consistente en el Mantenimiento de Sistema de Seguridad y Conexión C.R.A en el Teatro Auditorio de Roquetas de y en Escuela de Música, Danza y Teatro y la adjudicación de ambas a la mercantil Bomar Seguridad S.L.

**3º.-5.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio menor consistente en el Mantenimiento de Instalaciones Escénicas del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

**3º.-6.-** Proposición relativa a la aprobación del Proyecto de Obras Complementarias a la Urbanización de la Avda. Rey Juan Carlos I, de Roquetas de Mar.

#### DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**3º.-7.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Universidad de Almería para la realización del IX Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Persona Mayores: “Mayores en la Universidad: Derecho, Necesidad, Satisfacción”.

**3º.-8.-** Proposición relativa a la suscripción del contrato con la empresa Autolineas T.M S.L para llevar a cabo el transporte universitario del curso académico 2006/2007.

**3º.-9.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Sabinar para la realización de una serie de reformas para adecuar el centro.

**3º.-10.-** Proposición relativa a la adquisición de 1500 entradas correspondientes a la novillada sin picadores “Buscado un Torero”.

**3º.-11.-** Proposición relativo a la suscripción del contrato con la empresa Autolíneas T.M S.L para llevar a cabo el transporte de los alumnos del programa “Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia”, extensión Roquetas de Mar.

#### DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3º.-12.-** Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestado en la Administración Pública del Policía Local Don Ángel González González.

**3º.-13.-** Proposición relativa a efectuar contratos de trabajo a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de Monitores de Deportes y Aeróbic del Área de Deportes, así como proceder a la selección de cinco monitores más.

#### DELEGACIÓN DE TURISMO

**3º.-14.-** Proposición relativa a la realización de actividades para la celebración del “Día Mundial de Turismo” en la Urbanización de Roquetas de Mar.

#### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

**3º.-15.-** Proposición relativa a conceder una subvención al Club de Golf Playa Serena para la organización del X Trofeo de Golf-Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el II Torneo de Golf Infantil Virgen del Rosario 2006.

**3º.-16.-** Proposición relativa a la adquisición de una instalación de una unidad de gasoil para su uso y funcionamiento en el Estadio Municipal “Antonio Peroles” a Fuels Sur SA.

#### DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

**3º.-17.-** Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Unidad de Consumidores de Almería para atender los gastos ocasionados por la reclamaciones realizadas a Foro Filatélico S.A y Afinsa Bienes Tangibles S.A.

### **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Cuarto.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**4º.-1.-** Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado - y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) sobre creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en dicho municipio.

**4.- 2.-** Escritos presentados por Don Francisco López López y Don José Sánchez Serrano, como titulares de las licencias de Auto-Taxi nº 33 y 34, solicitando la liberalización de las mismas ya que están destinadas a personas con minusvalía.

**4º.-3.-** Solicitud de Don Nicolás Manzano López solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 44, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

**4º.-4.-** Solicitud de Don Antonio Manuel Pérez Ramos solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 43, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

**4º.-5.-** Escrito del Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciarios relativo a la condena impuesta a Don Luis Jonathan Von Dermey Fernández.

**4º.-6.-** Escrito del Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciarios relativo a la condena impuesta a Don Abdellah Khdach.

**Quinto.-** Ruegos y Preguntas.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.**

Se da cuenta del error material detectado en la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2006, procediéndose a rectificarlo de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre:

En el punto 4º.-5.- relativo a efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de profesores de música en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, y que a continuación se indica: donde dice "Piano Desirée Manzano Fernández 33 horas semanales, debe decir, Piano Desirée Manzano Fernandez 35 horas semanales".

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**III. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.*

*Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Mª Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña Mª José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, actuando como Secretaria, Doña Silvia Montes Montes, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

**I.- APERTURAS.**

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- BOCHAPO S.L. EXPTE. Nº 282/03 A.M. (OBRAS: 231/01), **solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (77 PLAZAS) en C/ CATANIA Nº 12 Y Nº 14, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y D. Manuel García Galvez. La Comisión, con el voto favorable del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDAP, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.**

2º.- DOÑA TRINIDAD YEBRA RUIZ, EXPTE. Nº. 2/05 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **COMERCIO VENTA MENOR DE ALIMENTACION** en C/ ESTEPA Nº 8, según proyecto redactado por D. Sergio Fernandez Garcia. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de residuos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- **ESBAMAR S.L., EXPTE. Nº. 381/05 A.M. (OBRAS: 1249/05)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (PLANTA BAJA: 7 PLAZAS TURISMOS Y 2 PLAZAS MOTOCICLETAS Y PLANTA SOTANO: 27 PLAZAS TURISMOS)** en C/ CERRO LARGO, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernandez Martínez. La Comisión, con el voto favorable del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- **CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., EXPTE. Nº. 215/06 A.M. (OBRAS: 838/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (16 PLAZAS)** en C/ LA MOLINA, C/ DULCINEA Y C/ DON QUIJOTE, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAP, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- **OASIS DE ROQUETAS S.L., EXPTE. Nº. 233/06 A.M. (OBRAS: 287/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (GARAJE 1: 26 PLAZAS AUTOMOVILES Y 2 PLAZAS MOTOCICLETAS; GARAJE 2: 6 PLAZAS AUTOMOVILES)** en C/ NICARAGUA Y C/ COLOMBIA, según proyecto redactado por Doña Maria Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAP, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los

depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**6º.- D. FRANCISCO AYALA SOLA, EXPTE. Nº. 240/06 A.M. (OBRAS: 972/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **HELADERIA (SIN FABRICACION)** en PLAZA ORTIZ DE VILLAJOS Nº 4, según proyecto redactado por D. Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**7º.- MECAM S.L., EXPTE. Nº. 275/06 A.M. (OBRAS: 1876/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (53 PLAZAS)** en PARCELA M6 DEL SECTOR 3.1, según proyecto redactado por D. Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del P.P. y PSOE y el voto en contra de INDAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**8º.- GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L., EXPTE. Nº. 278/06 A.M. (OBRAS: 887/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (8 PLAZAS)** en C/ ALEMANIA, AVDA. REINO DE ESPAÑA Y AVDA. UNION EUROPEA, según proyecto redactado por D. Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**9º.- D. JUAN JOSE SUAREZ RODRIGUEZ, EXPTE. Nº. 280/06 A.M. (OBRAS: 1094/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (14 PLAZAS AUTOMOVILES Y 2 PLAZAS MOTOCICLETAS)** en C/ MALAGA ESQUINA C/ CORDOBA, según proyecto redactado por D. Manuel Martín Mendoza. La Comisión, con el voto favorable del P.P. y PSOE y el voto en contra de INDAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**10º.- PROMOCIONES ALCOZAYAR S.L., EXPTE. Nº. 281/06 A.M. (OBRAS: 1099/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (12 PLAZAS)** en AVDA. DE LAS MARINAS, según proyecto redactado por D. Diego Martínez Mañas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**11º.- PROMOCIONES SARADOR S.L., EXPTE. Nº. 285/06 A.M. (OBRAS: 1112/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (9 PLAZAS)** en C/ LAS MARINAS Nº 10, según proyecto redactado por D. Manuel Martín Mendoza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**12º.- CASAROMERO HABITAT S.L., EXPTE. Nº. 291/06 A.M. (OBRAS: 1072/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (213 PLAZAS)** en PARCELA R-2 DE LA U.E-69, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Domínguez Martín. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**13º.- FINANCIACION, DESARROLLO Y GESTION S.L., EXPTE. Nº. 296/06 A.M. (OBRAS: 1059/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (20 PLAZAS)** en AVDA. PABLO PICASSO Y C/ PORTONES, según proyecto redactado por D. Jose Antonio Alonso Gómez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

**14º.- D. JOSE ANTONIO ARAUJO PEREZ, EXPTE. Nº. 305/06 A.M. (OBRAS: 1172/06)**, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (10 PLAZAS)** en CTRA. DE LA MOJONERA ESQUINA C/ VALLE DE BENASQUE, según proyecto redactado por D. Juan J. Delgado Granados y D. Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

DELEGACIÓN URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**3º.-1.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de gestión de servicio consistente en la retirada, traslado de vehículos en la vía pública, depósito de los mismos y gestión como Residuos Sólidos Urbanos.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Incoado expediente por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22.06.06 para la contratación de la gestión del Servicio consistente en la Retirada, Traslado de Vehículos en la vía pública, Depósito de los mismos y, en su caso, gestión como Residuos Sólidos Urbanos, en el municipio de Roquetas de Mar;*

*Habiéndose emitido los informes oportunos, obrantes en el expediente;*

*Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 154 y siguientes del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contratación de gestión de servicio consistente en la Retirada, Traslado de Vehículos en la vía pública, Depósito de los mismos y, en su caso, gestión como Residuos Sólidos Urbanos, en el municipio de Roquetas de Mar; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anteproyecto de Explotación que han de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y forma de concurso.*

*2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública de los citados pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería. “*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-2.- Acta de la Mesa de Contratación reunida con objeto de la valoración del informe técnico emitido en el concurso de tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de equipamiento para playas de Roquetas de Mar: pasarelas de madera para paso de peatones.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL CONCURSO DE TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR: PASARELAS DE MADERA PARA PASO DE PEATONES.*

**ASISTENTES:**

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.*

*Vocales. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor y Secretario General Accidental, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.*

*Siendo las 10:00 horas del día catorce de septiembre de dos mil seis, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente*

reseñados, a fin de proceder a la valoración del Informe Técnico emitido el día 12 de julio de 2.006 por el Jefe de la Unidad de Gestión Turística, en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 154 de fecha 11.08.06, para la contratación del suministro de equipamiento para playas de Roquetas de Mar: Pasarelas de madera para paso de peatones, según se acordó en la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día seis de septiembre para la apertura de las ofertas presentadas. El contrato tiene el siguiente presupuesto de licitación, IVA incluido: cuarenta y seis mil euros (46.000.- €).

Se procede por la Mesa a la lectura y examen del citado informe, sobre la única oferta presentada por la mercantil MADERAS CUNILL, S.A., y hace constar que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la licitación, por lo que se informa favorablemente la citada propuesta.

En consecuencia, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro de equipamiento para playas de Roquetas de Mar: Pasarelas de madera para paso de peatones, a la entidad MADERAS CUNILL, S.A., con C.I.F. nº A 08.585.895, con un presupuesto de adjudicación de cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos euros con veinticuatro céntimos (45.952,24.- €) IVA incluido, siendo el plazo de entrega de 30 días a partir de la fecha de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.-3.- Acta de la Mesa de Contratación para la valoración del informe técnico emitido en relación a la adjudicación de la contratación del alquiler de un inmueble con objeto de albergar temporalmente la nave municipal en las proximidades de la actual.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE UN INMUEBLE CON OBJETO DE ALBERGAR TEMPORALMENTE LA NAVE MUNICIPAL EN LAS PROXIMIDADES DE LA ACTUAL.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Fco. Javier Torres Viedma, Secretario General Acctal.; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretaria de Acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a catorce de Septiembre de 2006, siendo las diez horas, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los Servicios Técnicos a efectos de valoración de la única oferta presentada al concurso convocado para la adjudicación de la contratación del ALQUILER DE UN INMUEBLE CON OBJETO DE ALBERGAR TEMPORALMENTE LA NAVE

MUNICIPAL EN LAS PROXIMIDADES DEL ACTUAL, según consta en Acta de la Mesa de Contratación reunida el pasado 17 de Agosto:

*PROPOSICIÓN ÚNICA: Suscrita por D. José López Martínez, en representación de la PROMOCIONES FERNANDERO S.L. con C.I.F. B-04232690, ofrece al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para su alquiler, 1.818 m<sup>2</sup> a razón de 3,91 €/m<sup>2</sup> mensual, pertenecientes a los siguientes inmuebles:*

*Naves industriales con números 1 y 7 sitas en Crta. De Alicún km 3,7 pertenecientes al término municipal de Roquetas de Mar de 907 m<sup>2</sup> y 911 m<sup>2</sup>, de cabida respectivamente, lo que suma un total de 1.818 m<sup>2</sup>, competamente terminadas.*

*Título.- Escritura de obra nueva y división material otorgada ante el notario de el Ejido D. Alfonso Rodríguez García con el número 3.349 de su protocolo y cuyos linderos se determinan en dicha escritura.*

*Inscripción.- Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.845, libro 342, folios 105, 107 y 117, fincas número 28.700 y 28.706, respectivamente.*

*Cargas.- Libres de cargas, gravámenes, inquilinos y precaristas.*

*Situación urbanística.- Forman parte del polígono industrial CARRETERA DE ALICÚN KM. 3.7 que la arrendadora tiene completamente urbanizado y desarrollado urbanísticamente.*

*Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido el día 18 de Agosto de 2006, en el cual se hace constar que "examinadas la única oferta presentada por PROMOCIONES FERNANDERO S.L. para alquilar un inmueble con destino temporal a Nave Municipal en Crta. De Alicún P.K. 3,7 próximo a la actual Nave Municipal (a 420 m. por el viario) de una superficie de 1.818 m<sup>2</sup> por el precio de 3,91 €/ m<sup>2</sup> al mes y teniendo en cuenta que el pliego hace referencia a que el inmueble ofertado cumple con las medidas legales, se entiende por parte de este Técnico que el citado inmueble cuenta con las acometidas de saneamiento, abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica así como la instalación interior de alumbrado del mismo.*

*Por lo tanto estimo procedente el alquiler del inmueble ofertado siempre que cumpla con las medidas legales anteriormente reseñadas".*

*Por lo expuesto, la Mesa ha resuelto elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del ALQUILER DE UN INMUEBLE CON OBJETO DE ALBERGAR TEMPORALMENTE LA NAVE MUNICIPAL EN LAS PROXIMIDADES DEL ACTUAL, a la Mercantil PROMOCIONES FERNANDERO S.L., con C.I.F. B-04232690.*

*En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio menor consistente en el Mantenimiento de Sistema de Seguridad y Conexión C.R.A en el Teatro Auditorio de Roquetas de y en Escuela de Música, Danza y Teatro y la adjudicación de ambas a la mercantil Bomar Seguridad S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el Presupuesto remitido por la entidad BOMAR SEGURIDAD S.L., con C.I.F. nº B-04166690, en concepto de:*

*1.- Mantenimiento de Sistema de Seguridad y Conexión C.R.A. en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de trescientos noventa y seis euros con setenta y dos céntimos (396,72.- €) IVA incluido.*

*2.- Mantenimiento de Sistema de Seguridad y Conexión C.R.A. en Escuela de Música, Danza y Teatro por importe que asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro euros con dieciséis céntimos (494,16.- €) IVA incluido.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contratación de servicio menor consistente en el Mantenimiento de Sistema de Seguridad y Conexión C.R.A. en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar y en Escuela de Música, Danza y Teatro, y la adjudicación de ambas a la mercantil BOMAR SEGURIDAD S.L., con C.I.F. nº B-04166690, por importe que asciende a la cantidad de trescientos noventa y seis euros con setenta y dos céntimos (396,72.- €) IVA incluido y a cuatrocientos noventa y cuatro euros con dieciséis céntimos (494,16.- €) IVA incluido, respectivamente.*

*2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil BOMAR SEGURIDAD S.L., Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-5.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio menor consistente en el Mantenimiento de Instalaciones Escénicas del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el Presupuesto remitido por la entidad CHEMTROL DIVISION INDUSTRIAL, S.A., con C.I.F. nº A-28870277, en concepto de Mantenimiento de Instalaciones Escénicas del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar, (cuya instalación fue adjudicada a esta misma mercantil mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2.004) por importe que asciende a la cantidad de once mil ochocientos cuatro euros con setenta y un céntimos (11.804,71.- €) IVA incluido.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del expediente de contratación de servicio menor consistente en el Mantenimiento de Instalaciones Escénicas del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar (cuya instalación fue adjudicada a la mercantil CHEMTROL DIVISION INDUSTRIAL, S.A. con C.I.F. nº A-28870277 mediante acuerdo de la Junta*

de Gobierno de fecha 21 de junio de 2.004) y su adjudicación a la citada sociedad por importe que asciende a la cantidad de once mil ochocientos cuatro euros con setenta y un céntimos (11.804,71.- €) IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil CHEMTROL DIVISION INDUSTRIAL, S.A., Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.-6.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto de Obras Complementarias a la Urbanización de la Avda. Rey Juan Carlos I, de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente de contratación de obra complementaria a la de URBANIZACIÓN DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, DE ROQUETAS DE MAR, que resultó adjudicada en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 07.11.05, a las mercantiles HISPANO ALMERIA S.A. y CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L., con un presupuesto de adjudicación de dos millones cuatrocientos cincuenta mil euros (2.450.000.- €), siendo el período de ejecución de las obras de tres meses.

Visto el PROYECTO COMPLEMENTARIO redactado por los Servicios Técnicos Municipales a fin de tramitar la ampliación de la obra no prevista en el proyecto original, proyecto que se encuentra informado técnica y jurídicamente, según consta en el expediente, y que cuenta con un presupuesto de contrata de Doscientos veintisiete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (227.371,09.- €) IVA incluido y un plazo de ejecución de dos meses.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la regulación que establece el art. 141.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para las obras complementarias, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA URBANIZACION DE LA AVDA. REY JUAN CARLOS I, DE ROQUETAS DE MAR, redactada por los Técnicos Municipales Javier Macías Herrero y Alfonso Salmerón Pérez, que cuenta con un presupuesto de contrata de Doscientos veintisiete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (227.371,09.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses.

2º.- La aprobación del expediente y la adjudicación de la obra a las mercantiles adjudicatarias del contrato original, U.T.E. HISPANO-OJEDA, AVDA. JUAN CARLOS I, con C.I.F. G-04.547.170.

3º.- Comprometer el gasto a que asciende la obra, de doscientos veintisiete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (227.371,09.- €), según Retención de Crédito efectuada por el Interventor de Fondos, con núm. de op. 220060022545 y fecha 14.09.06, por el mismo importe.

4º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la U.T.E. adjudicataria, Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Unidad de Contratación.*”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**3º.-7.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Universidad de Almería para la realización del IX Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Persona Mayores: “Mayores en la Universidad: Derecho, Necesidad, Satisfacción”.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vista la solicitud de ayuda económica efectuada por D<sup>a</sup>. Concepción Zorita Tomillo, en representación de la Universidad de Almería, con CIF núm. Q-5450008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Sacramento, La Cañada de San Urbano, nº 1, 04120 Almería, para sufragar parte de los gastos que se generen durante el desarrollo del IX ENCUENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES “MAYORES EN LA UNIVERSIDAD: DERECHO, NECESIDAD, SATISFACCIÓN”, que se celebrará los días 18, 19 y 20 de septiembre del presente, en el hotel PORTOMAGNO de nuestro municipio.*

*Es por lo que se propone;*

*Único.- La concesión de una subvención a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 6.000 €.- (SEIS MIL EUROS), para hacer frente a parte de los gastos derivados de la realización del mismo.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 06000.422.48910.22006009057, Importe: 6.000 Euros, número de operación: 220060022583 y de fecha: 15/09/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-8.- Proposición relativa a la suscripción del contrato con la empresa Autolineas T.M S.L para llevar a cabo el transporte universitario del curso académico 2006/2007.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con relación al servicio de transporte de los alumnos de nuestro municipio a la Universidad de Almería, que viene realizando el Ayuntamiento de Roquetas de*

Mar con la empresa Autolneas T.M., S.L., con CIF núm. B-14500482 y domicilio a efectos de notificaciones en Estación Intermodal de Almería, Plaza de la Estación s/n, 04006 Almería, es por lo que se propone:

1.- Suscribir el contrato para el curso académico 2006/2007, siendo el importe establecido para el citado servicio de 300'20 € (TRESCIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO) por día más el IVA correspondiente y, fijando el coste del servicio adicional en 105'59 € (CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), por expedición más el importe del IVA correspondiente. El itinerario descrito, que se realizará todos los días lectivos, partirá de la zona de Cortijos de Marín, pasando por El Solanillo, Las Marinas, Urbanización de Roquetas, El Puerto, Roquetas de Mar, Centro Comercial Gran Plaza, El Parador y Aguadulce, respetándose el mismo en el recorrido de regreso y, siendo los horarios establecidos de salida (dirección Universidad de Almería) a las 07:00, 07:45 y 14:15 horas, y de regreso 13:15, 15:15 y 22:15 horas.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.-9.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Sabinar para la realización de una serie de reformas para adecuar el centro.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Visto el escrito presentado en esta entidad por D. Salvador Ruiz Cotes, con DNI núm. 27.230.137-T, de fecha 7 de julio de 2006 y núm. de registro de entrada 26.144, en representación del IES SABINAR de Roquetas de Mar, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en CAMINO DE LOS DEPÓSITOS, s/n, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica para sufragar parte de los gastos originados en la realización de una serie reformas necesarias para adecuar dicho centro.

Es por lo que se propone;

Único.- Conceder una subvención al IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 1.162 €.- (MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 06000.422.48910.22006009048, Importe: 1.162 Euros, número de operación: 220060022469 y de fecha: 13/09/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-10.- Proposición relativa a la adquisición de 1500 entradas correspondientes a la novillada sin picadores “Buscado un Torero”.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto la Novillada sin picadores “Buscando un Torero”, que tendrá lugar el próximo domingo día 17 de septiembre de 2006, en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar.*

*Vista el presupuesto presentado por RUEDO DE ROQUETAS, S. L., con CIF núm. B-91275016, y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos, 414, 04740 Roquetas de Mar, cuyo importe asciende a la cantidad de 14.999’99 €.- (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, correspondiente a la adquisición de 1.500 entradas.*

*Resultando el interés del Área de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en colaborar con el desarrollo del citado evento, en pos de potenciar la realización de este tipo de festejos, que permitan emerger futuras figuras de este Arte.*

*Es por lo que se propone;*

*1.- Comprometer crédito por importe de 14.999’99 €.- (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, para adquirir 1.500 entradas correspondientes a la novillada sin picadores “Buscado un Torero”, que tendrá lugar el próximo domingo día 17 de septiembre del presente en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, según factura proforma correspondiente a la empresa RUEDO DE ROQUETAS, S. L., con CIF núm. B-91275016, y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 414, 04740 Roquetas de Mar.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 06001.451.22601.22006009152, Importe: 14.999.99 Euros, número de operación: 220060022714 y de fecha: 15/09/06.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-11.- Proposición relativo a la suscripción del contrato con la empresa Autolíneas T.M S.L para llevar a cabo el transporte de los alumnos del programa “Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia”, extensión Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Con relación al servicio de transporte correspondiente a los alumnos del programa “MAYORES EN LA UNIVERSIDAD: CIENCIA Y EXPERIENCIA”, EXTENSIÓN ROQUETAS DE MAR, que viene realizando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la empresa Autolineas T.M., S.L., con CIF núm. B-14500482 y domicilio a efectos de*

notificaciones en Estación Intermodal de Almería, Plaza de la Estación s/n, 04006 Almería, para trasladar a los alumnos participantes en el mismo a la sede dicho programa;

Es por lo que se propone:

1.- Suscribir el contrato para el curso académico 2006/2007, siendo el importe establecido para el citado servicio de 90'00 € (NOVENTA EUROS), más el IVA correspondiente, según paradas y horario reflejados en el mismo.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3º.-12.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestado en la Administración Pública del Policía Local Don Ángel González González.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“**DON ANGEL GONZALEZ GONZALEZ** con NIF. número 34.937.436-E, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Policía Local, servicios en la Administración Pública durante el tiempo que a continuación se especifica a continuación. El presente reconocimiento se hace de oficio, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal obrante en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

A efectos de perfeccionamiento de trienios, se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionarios de empleo (eventual o interino) como prestados en régimen de contratación administración o laboral, se haya formalizado o no documentalmente dichos contratos.

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		Día	me	Año	Día	Mes	año	Años	Meses	Días
		a	s							

<b>Guardia de la Policía Local Ayuntamiento de Ourense</b>	Funcionario de Carrera Grupo D	01	10	1993	10	09	2006	12	11	10
<b>Policía Local Ayuntamiento de Roquetas de Mar Auxiliar TVM</b>	Funcionario Carrera Grupo C	11	09	2006						1
Total servicios								12	11	12

- Ascende los Servicios prestados en la Administración Pública: 12 años, 11 meses, y 12 días.
- Fecha de Antigüedad : 01/10/1993
- Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local: 11/09/2006
- Reconocimiento de cuatro trienios.
- Fecha Vto. Próximo trienio: 01/10/2008

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la reseñada Propuesta en todos sus términos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-13.- Proposición relativa a efectuar contratos de trabajo a favor del Personal Técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de Monitores de Deportes y Aeróbic del Área de Deportes, así como proceder a la selección de cinco monitores más.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El día veintisiete de septiembre del 2005, se elevó a la Alcaldía - Presidencia propuesta de la Comisión de Valoración de los Aspirantes seleccionados para cubrir con sujeción al régimen jurídico laboral, de carácter temporal, obra o servicio, la provisión de cinco puestos de Monitores de Piscina, así como de cinco puesto de Monitores deportivos y de aeróbic, en el Área de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 27/03/06, aprobó el Plan de Empleo del ejercicio 2006, estableciéndose, entre otras cuestiones, que para agilizar la contratación de Monitores del Área de Deportes, podrá tenerse en cuenta a los trabajadores que ocuparon dichos puestos durante el ejercicio 2005, o

en su caso, convocatoria pública con urgencia, con reducción de plazos, para cubrir los puestos descritos, previo informe favorable de la Jefatura del Servicio y Propuesta del Concejal Delegado del Área.

Consta informe del Técnico del Área de Deportes de fecha ocho de septiembre, en el sentido de que se informa favorablemente por su idoneidad y en virtud de las capacidades demostradas de los trabajadores que durante el ejercicio 2005/2006 prestaron su servicio como Monitores deportivos y de Aeróbic. Asimismo, se solicita que a través del SAE se proceda a la contratación temporal a tiempo parcial de los siguientes puestos:

- 1 plaza de Monitor Deportivo: 6 h/semana. Titulación mínima exigida es el título de técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o superior.
- 1 plaza de Monitor deportivo: 5 h/semana, cuya titulación mínima exigida es el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o superior.
- 1 plaza de Monitor Aeróbic, de 15 h/semana, cuya titulación mínima exigida es estar en posesión del título de Monitor de Aeróbic Nivel 1 o superior.

Consta informe de la Directora de la Piscina de fecha ocho de septiembre, en el sentido de que se informa favorablemente por su idoneidad y en virtud de las capacidades demostradas de los trabajadores que durante el ejercicio 2005/2006 prestaron su servicio como Monitores de Piscina. Asimismo, se solicita que a través del SAE se proceda a la contratación temporal a tiempo parcial de los siguientes puestos:

- 1 plaza de Monitor de Piscina: 30 h/semana. Titulación mínima exigida es el título de Monitor de Natación o superior.
- 1 plaza de Monitor de Piscina y actividades Terapéuticas: 25 h/semanales. Titulación mínima exigida es la de estar en posesión de los títulos de Monitor de Natación y conocimientos de Natación terapéutica que se acreditará mediante títulos de cursos específicos o con las titulaciones de Osteopatía, Fisioterapia, o superior.

Consta informe de la Unidad de Prestaciones Económicas de fecha 13.09.06.

De acuerdo con la petición formulada por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, y a propuesta de esta Delegación de RRHH y Régimen Interior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del Personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitores de Deportes y Aeróbic del Área de Deportes, y que a continuación se indica:

David Segura Delgado	45.580.798L	Monitor Deportivo
17 h/semanales.		
María Jesús Pomares Marín	78.037.967-W	Monitor Aeróbic
14 h/semanales		

Patrocinio Sola Sola h/semanales	75.245.626-E	Monitor Aeróbic	13
Desiré López Rodríguez 17 h/semanales	75.243.504-Q	Monitor Deportivo	
María del Carmen Sánchez Salmerón 9 h/semanales	75.2498.871-N	Monitor Deportivo	

2º.- La duración de los contratos de trabajo de Monitores deportivos y aeróbic, de duración determinada, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 02/10/2006 hasta el día 30/06/2007.

3º.- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del Personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitores de Deportes y Aeróbic del Área de Deportes, y que a continuación se indica:

Ana Alonso Pascual h/semanales	31865672-T	Monitor de Piscina	25
Ainoa Ruiz de Larramendi Fernández h/semanales	72689702-L	Monitor de Piscina	25
Rocío Iniesta González h/semanales	45.582.255-G	Monitor de Piscina	25
Susana P. Salvador Garrido h/semanales	34860995-X	Monitor de Piscina	25
Miguel Trujillo Ruiz h/semanales	75242089-G	Monitor de Piscina	25

4º.- La duración de los contratos de trabajo de Monitores de Piscina, de duración determinada, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 02/10/2006 hasta el día 15/08/2007.

5º.- Proceder por la Delegación de RRHH a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de Roquetas de Mar la remisión de candidatos que reúnan las condiciones establecidas por los Técnicos municipales del Área de Deportes, para ser seleccionados atendiendo a los criterios establecidos por la reseñada Dirección, y formalizar la contratación laboral, a tiempo parcial:

- 1 plaza de Monitor Deportivo: 6 h/semana. Titulación mínima exigida es el título de técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o superior.
- 1 plaza de Monitor deportivo: 5 h/semana, cuya titulación mínima exigida es el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o superior.
- 1 plaza de Monitor Aeróbic, de 15 h/semana, cuya titulación mínima exigida es estar en posesión del título de Monitor de Aeróbic Nivel 1 o superior.
- 1 plaza de Monitor de Piscina: 30 h/semana. Titulación mínima exigida es el título de Monitor de Natación o superior.
- 1 plaza de Monitor de Piscina y actividades Terapéuticas: 25 h/semanales. Titulación mínima exigida es la de estar en posesión de los títulos de Monitor de Natación y conocimientos de Natación

terapéutica que se acreditará mediante títulos de cursos específicos o con las titulaciones de Osteopatía, Fisioterapia, o superior.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE TURISMO

### **3º.-14.- Proposición relativa a la realización de actividades para la celebración del “Día Mundial de Turismo” en la Urbanización de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Con motivo de las actividades programadas por la Concejalía de Turismo para celebración del “Día Mundial del Turismo” que se llevará a cabo el próximo día 27 de Septiembre de 2.006 en la Urbanización de Roquetas de Mar, junto al Restaurante Albaida, se hace preciso los siguientes gastos:*

Migas para 500 pax:	2.524,24 €
Trigo para 500 pax:	2.505,60 €
Carpa de 300 m2:	3.862,80 €
Alquiler de sillas y mesas:	737,76 €
Actuaciones musicales:	3.480,00 €
Pasacalles:	1.500,00 €
Decoración, camareros:	3.120,00 €
Refrescos y agua:	2.400,00 €
Vigilancia:	192,00 €
Otros:	600,00 €

**TOTAL 20.922,40 €**

*Se solicita por parte de esta concejalía, la correspondiente retención de crédito a la partida que corresponda.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 03100.751.22670.22006009053, Importe: 20.922,40 Euros, número de operación: 220060022574 y de fecha: 14/09/06.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

### **3º.-15.- Proposición relativa a conceder una subvención al Club de Golf Playa Serena para la organización del X Trofeo de Golf-Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el II Torneo de Golf Infantil Virgen del Rosario 2006.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“En vista de los escritos presentados por D. Alfonso Casinillo García, con D.N.I. nº 24.144.925-V, como representante del Club de Golf Playa Serena, con C.I.F. núm.*

G-04055430, en los que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para sufragar gastos de organización del X TROFEO DE GOLF-AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS MAR, y el II TORNEO DE GOLF INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO 2006,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1º.- Conceder una subvención de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), al Club de Golf Playa Serena, con C.I.F. núm. G-04055430, en concepto de gastos de organización de los mencionados eventos (nº c/c 3058-0112-43-272006801)

2º.- Dicha subvención deberá ser justificada con facturas o documentos acreditativos originales, en un plazo no superior a TRES MESES desde su percepción."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 07000.452.48908.22006009149, Importe: 2.400 Euros, número de operación: 220060022707 y de fecha: 15/09/06."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.-16.- Proposición relativa a la adquisición de una instalación de una unidad de gasoil para su uso y funcionamiento en el Estadio Municipal "Antonio Peroles" a Fuels Sur SA.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Con la intención de seguir equipando las instalaciones deportivas de todo municipio, se hace necesario el montaje de una unidad de consumo de Gasoil, tal y como se describe en el presupuesto adjunto, para su uso y funcionamiento en el Estadio Municipal "Antonio Peroles",

Y es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

- Comprometer el gasto de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (996 '00 €), IVA INCLUIDO, a pagar a FUELS SUR, S.A., con C.I.F. núm. A-91399808, en concepto de montaje de dicho material compuesto de Depósito de 1.000 L. y dispensador."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 07000.452.62350.22006009150, Importe: 996 Euros, número de operación: 220060022708 de fecha: 15/09/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

**3º.-17.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Unidad de Consumidores de Almería para atender los gastos ocasionados por la reclamaciones realizadas a Foro Filatélico S.A y Afinsa Bienes Tangibles S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el escrito presentado por la Unión de Consumidores de Almería U.C.A en el que solicita una ayuda extraordinaria de 2.000 euros para afrontar el desfase económico que originan los gastos de personal, teléfono, material de oficina, etc. Derivados de las reclamaciones de los afectados de las empresas FORUM FILATÉLICO S.A Y AFINSA BIENES TANGIBLES S.A, esta Concejalía Delegada de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la Unión de Consumidores de Almería U.C.A para atender los gastos anteriormente relacionados.*

*La justificación de dicha subvención se realizará en un periodo no superior a tres meses desde la fecha de pago mediante aportación de facturas originales relativas a la actividad subvencionada.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 05100.444.48914.22006009154, Importe: 2.000 Euros, número de operación: 220060022801 de fecha: 15/09/06.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**IV. PARTE INFORMATIVA.**  
**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

**4º.-1.- Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado - y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) sobre creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en dicho municipio.**

Se da cuenta del oficio remitido por la Secretaría de Estado de Seguridad, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior el día 13 de septiembre de 2006, con Registro de Entrada Núm. 34.441, a través del cual nos remite un ejemplar del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sobre creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Roquetas de Mar.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como Anexo al Acta.

**4.- 2.- Escritos presentados por Don Francisco López López y Don José Sánchez Serrano, como titulares de las licencias de Auto-Taxi nº 33 y 34, solicitando la liberalización de las mismas ya que están destinadas a personas con minusvalía.**

Se da cuenta de sendos escritos presentados por Don Francisco López López el día 13/09/06 con N.º. R. Entrada 34.410 y Don José Sánchez Serrano el día 14/09/06 con N.º. R. Entrada 34.457, respectivamente, como titulares de las licencias de Auto-Taxi n.º 33 y 34 adaptadas a personas con minusvalías, solicitando que con ocasión del alto coste económico que supone continuar con las particularidades de dichos taxis adaptados, se solicita que las citadas licencias queden liberalizadas de tal servicio y se les autorice el cambio de material.

El 29 de mayo de 1.998, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación Once para la Cooperación e Integración Social de personas con minusvalías, para la extensión del servicio del Taxi Accesible. Las licencias número 33 y 34 fueron acogidas al citado Convenio, estableciéndose en el apartado primero, que dichas licencias deberán mantener este servicio durante cuatro años, prorrogables indefinidamente. El citado periodo ha sido suficientemente llevado a cabo por los titulares de las citadas licencias.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 2 de agosto otorgó dos nuevas licencias para minusválidos a Don Antonio López García Licencia número 46 y Don Miguel Ángel Torres Martín, Licencia número 47.

Por cuanto antecede, y teniendo dicho servicio cubierto con las dos nuevas licencias, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado por Don Francisco López López con DNI. 27536812Q y Don José Sánchez Serrano con DNI. 27.256.480P, quedando liberalizadas las Licencias Auto-Taxi n.º 33 y 34, así como autorizar a sus titulares a que puedan realizar el cambio de material a un vehículo convencional.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**4.º.-3.- Solicitud de Don Nicolás Manzano López solicitando la expedición de Licencia de Taxi n.º 44, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.**

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 11 de septiembre de 2006, N.R.E 34.147, por Don Nicolás Manzano López con D.N.I Núm. 27.208.820-G, solicitando la nueva Licencia Municipal de Auto Taxi, que le fue adjudicada según acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/08/06, adjuntando copia del D.N.I, Carta de Pago del Canon estipulado para ejercer dicha actividad, certificado médico, alta en la Seguridad Social, alta en Hacienda y justificante provisional del vehículo.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de la Licencia, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal, del vehículo matrícula 1331 FFK, marca Jaguar X-Type.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición del carnet de taxista a favor del titular de la Licencia de Auto-Taxi n.º 44, Don Nicolás Manzano López, así como y

autorización para la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 1331 FFKZ, debiendo el titular cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral, seguridad social y tributario/fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**4º.-4.- Solicitud de Don Antonio Manuel Pérez Ramos solicitando la expedición de Licencia de Taxi nº 43, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.**

Se da cuenta de dos escritos presentados en esta Entidad Local el día 30 de agosto de 2006, N.R.E 32.910 y 32.911, por Don Antonio Manuel Pérez Ramos con D.N.I Núm. 24.260.592-P, solicitando la nueva Licencia Municipal de Auto Taxi, que le fue adjudicada según acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/08/06, adjuntando copia del D.N.I, Carta de Pago del Canon estipulado para ejercer dicha actividad, certificado médico, alta en la Seguridad Social, alta en Hacienda y justificante provisional del vehículo.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe Acctal., de la Policía Local de fecha 11 de septiembre de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de la Licencia, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal, del vehículo matrícula 9545 FDZ, marca Peugeot 407 SW.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición del carnet de taxista a favor del titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 43, Don Antonio Manuel Pérez Ramos, así como y autorización para la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 9545 FDZ, debiendo el titular cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral, seguridad social y tributario/fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

**4º.-5.- Escrito del Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciarios relativo a la condena impuesta a Don Luis Jonathan Von Dermey Fernández.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciario "El Acebuche" Almería de fecha 17 de agosto de 2006 con entrada en esta Entidad Local el pasado día 24 de agosto del actual y con número de registro de entrada 32.546 donde se comunica del cumplimiento de la condena impuesta, por el Juzgado Penal Núm. 1 de Almería a Don Luis Jonathan Von Dermey Fernández, condenado a 2 meses y 15 días de trabajo en beneficio de la comunidad, cuyo horario no superará las ocho horas diarias.

La **JUNTA DE GOBIERNO** de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 515/2005, 6 de mayo, ha resuelto autorizar la realización de tareas de actividades públicas en los Servicios de Jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el periodo de 2 meses y 15 días en los cuales gozará de la protección

dispensada por la legislación penitenciaria en materia de Seguridad Social y normativa laboral. Del presente acuerdo se da traslado al Centro Penitenciario El Acebuche.

**4º.-6.- Escrito del Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciarios relativo a la condena impuesta a Don Abdellah Khdach.**

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe del Servicio Social Penitenciario "El Acebuche" Almería de fecha 1 de agosto de 2006 con entrada en esta Entidad Local el pasado día 10 de agosto del actual y con número de registro de entrada 30.941, donde se comunica del cumplimiento de la condena impuesta, por el Juzgado Penal Núm. 1 de Almería a Don Abdellah Khdach, condenado a 60 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, cuyo horario no superará las 8 horas diarias.

La **JUNTA DE GOBIERNO** de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 515/2005, 6 de mayo, ha resuelto autorizar la realización de tareas de actividades públicas en los Servicios de Jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, durante el periodo de 10 días en los cuales gozará de la protección dispensada por la legislación penitenciaria en material de Seguridad Social y normativa laboral. Del presente acuerdo se da traslado al Centro Penitenciario El Acebuche.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal., levanto la presente Acta en veinticuatro páginas, uniéndose un Anexo, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**Anexo Único.-** Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad y Gerencia de Infraestructuras y equipamiento de la Seguridad del Estado - y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), sobre creación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en dicho Municipio.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
ACCTAL.**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Gabriel Amat Ayllón  
Viedma.**

**Francisco Javier Torres**